



Libertad y Orden

República de Colombia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NÚMERO 1307 DE

20 JUL 2019

Por el cual se hace una vinculación

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la Constitución Política y de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Decretos Leyes 663 de 1993 y 274 de 2000.

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- VINCÚLASE mediante nombramiento al doctor **JOSE RICARDO PUYANA VALDIVIESO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.870.313 de Bucaramanga, al cargo de AGREGADO COMERCIAL con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Reino Unido.

ARTÍCULO 2º.- Todas las erogaciones, gastos, compensaciones y reconocimientos que ocasione el cumplimiento del presente Decreto y los pagos laborales, incluidas las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social a que tenga derecho al doctor **JOSE RICARDO PUYANA VALDIVIESO**, se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – PROCOLOMBIA antes Proexport Colombia.

ARTICULO 3º. - COMUNICAR, al doctor **JOSE RICARDO PUYANA VALDIVIESO**, el contenido del presente Decreto, a través de la Secretaría General de PROCOLOMBIA.

ARTICULO 4º. - VIGENCIA- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

20 JUL 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

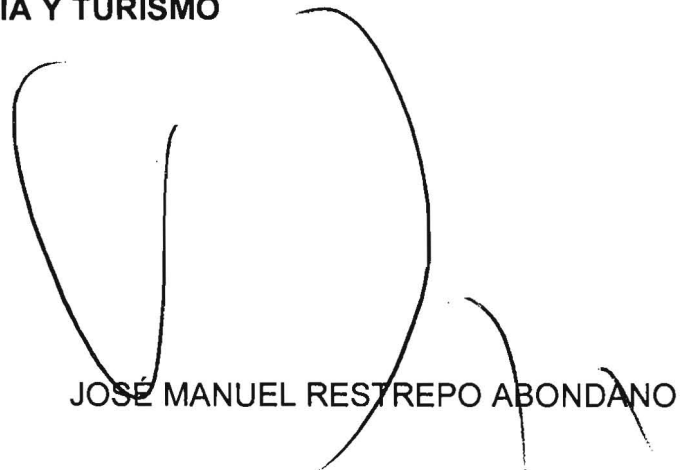
Continuación del Decreto "Por el cual se hace una vinculación"

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO